

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36827 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal 09/10, de la Entidad Contratadas Maroca, S.L., se ha dictado Auto el 24/10/11, por la Magistrada-Juez Titular Doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

"..... Poner fin a la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación en esta misma Sección..... Se declara la disolución de la entidad concursada. Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley, pasando a realizar tales funciones los administradores concursales..... Procédase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal.... Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en el plazo de diez días desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal..... Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe..... El/La Magistrada-Juez.... El Secretario Judicial.....".

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación (gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), en el Boletín Oficial del Estado y periódico-diario "El Día", extiende y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110082109-1